

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Servicio de Bienestar

AHC/raa 13-03-18



DECRETO EXENTO: Nº 0 0 0 3 1

Litueche, 1 3 MAR 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que la acción del Servicio de Bienestar se centra en velar por el bienestar y satisfacer las necesidades de los trabajadores pertenecientes a éste.
- Que el producto se encuentra disponible en Convenio Marco, por tanto se realiza la compra bajo esta modalidad.

VISTOS:

El Articulo Nº 14 y 14 bis. del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, el Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016: la Ley 19.754 de fecha 21-09-2001, que autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09-05-2018 y Decreto 847 del 13-07-2018 que delega la facultad de firmar, bajo la fórmula POR ORDEN DEL SR. ALCALDE a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la adquisición mediante la modalidad de Catalogo Electrónico de gas licuado para los funcionarios municipales pertenecientes al Servicio de Bienestar, de acuerdo a detalle que se señala:

Distribuidor	Cantidad	Kilos	V. Unitario	Total
Empresas Lipigas SA	300 cupones	15	9.450	
·	19 %	10	9.450	2.835.000
				538.650
	Total			3.373.650

- 3.- IMPUTESE el presente gasto al ítem 22.05.003 del Presupuesto vigente del Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Litueche.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Municipal of

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

LAURA URIBE SILVA Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/AHC/raa

Distribución:

- Archivo Servicio de Bienestar
- Archivo Depto. de Finanzas
- Archivo Of. de Partes.